

HECHOS RELEVANTES

Con fecha 24 de enero de 2011, la Sociedad informó que los accionistas del grupo controlador de Pesquera Itata S.A., que en conjunto alcanzan la participación de un 61,43% y los accionistas del grupo controlador de Pesquera El Golfo S.A., titulares del 100% de la propiedad, suscribieron un "Memorándum de Acuerdo" que contiene los principales términos y condiciones bajo las cuales el Grupo Itata y el Grupo Golfo negociarán un "Acuerdo de Ejecución de la Fusión", con el objeto de fusionar las sociedades Itata S.A. y El Golfo S.A., absorbiendo la primera a la última señalada.

Dicho acuerdo deberá ser suscrito por las partes dentro del plazo que vence el 2 de mayo de 2011 y deberá contener y quedará sujeto al acuerdo de las partes, entre otras, las siguientes materias:

- Aprobación del Due Diligence
- Fechas de las operaciones para acordar y materializar la fusión
- Relación de canje definitiva
- Texto del pacto de accionistas que regulará la entidad fusionada

El grupo Itata y el Grupo El Golfo, a través de sus asesores financieros, han efectuado valorizaciones preliminares determinando las siguientes participaciones de las compañías recién dichas en la entidad fusionada: 54,24% para Itata S.A. y 45,76% para El Golfo S.A.

El proceso de fusión deberá terminar en un plazo que finalizará aproximadamente entre los meses de Julio y Agosto del presente año.

Con fecha 08 de marzo de 2011, la Sociedad informó que con relación a la negociación comunicada el 16 de diciembre de 2010, con fecha 07 de marzo de 2011 Pesquera Itata S.A. en conjunto con Pesquera El Golfo S.A. y Sociedad Pesquera Landes S.A., suscribió un contrato con Inversiones Mar y Tierra Limitada e Inversiones Manantiales Limitada, un contrato por la compra del 60% de las acciones, actualmente, emitidas por Alimentos Mar Profundo S.A. cuya planta de conservas se ubica en Coronel, VIII Región. Las proporciones de compra son:

- | | |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| - Pesquera El Golfo S.a. | 42% (25.2% de las acciones emitidas) |
| - Sociedad Pesquera Landes S.A. | 16% (9.6% de las acciones emitidas) |
| - Pesquera Itata S.A. | 42% (25.2% de las acciones emitidas) |

El precio acordado por el total de las acciones antes referidas es de US\$3.600.000.-

HECHO ESENCIAL
PESQUERA ITATA S. A.
Inscripción Registro de Valores N°0415

Santiago, 8 de Marzo de 2011.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS:

El suscrito, debidamente facultado, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada PESQUERA ITATA S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avenida Presidente Riesco N°5711, piso 12, oficina 1201, Comuna de Las Condes, paso a comunicar a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N°18.045:

Con relación a la negociación comunicada a usted el pasado 16 de Diciembre de 2010, con fecha 7 de Marzo de 2011 mi representada, Pesquera Itata S.A., en conjunto con las sociedades denominadas Pesquera El Golfo S.A. y Sociedad Pesquera Landes S.A., suscribió con Inversiones Mar y Tierra Limitada e Inversiones Manantiales Limitada un contrato de compraventa para la compra de las dos últimas compañías señaladas del 60% de las acciones actualmente emitidas por Alimentos Mar Profundo S.A., compañía ésta cuyo giro es la producción y comercialización de pescado en conserva y cuya planta se ubica en la ciudad de Coronel, VIII Región, en las siguientes proporciones:

- Pesquera El Golfo S.A. 42% (25,2% de las acciones emitidas)
- Sociedad Pesquera Landes S.A. 16% (9,6% de las acciones emitidas)
- Pesquera Itata S.A. 42% (25,2% de las acciones emitidas)

El precio acordado por el total de las acciones antes referidas es de US\$3.600.000.- De dicha cantidad, las compradoras han pagado a las vendedoras, en la proporción que a cada una de ellas corresponde, US\$1.000.000.- al contado contra la firma del contrato de compraventa de acciones antes referido y el saldo de US\$2.600.000.- se pagará en un período de hasta tres años.

Conjuntamente con el contrato de compraventa de acciones antes mencionado, las mismas partes suscribieron un pacto de accionistas entre las sociedades compradoras y vendedoras antes mencionadas.

Mi representada ha resuelto participar en la operación que informo con el objeto entrar a la actividad de la producción de conservas de pescado para

consumo humano y, de esta manera, dar mayor valor a la materia prima viabilizando en mejor forma la actividad de pesca extractiva en que participa nuestra Compañía, todo esto en consideración a la importante baja que han experimentado los volúmenes de captura de jurel en los últimos tres años y a la disminución de la cuota de captura proyectada para los próximos años.

Estimamos que las informaciones contenidas en la presente no tendrán efectos en nuestros estados financieros ni debieran afectar el valor de las acciones de la compañía.

Saluda atentamente al señor Superintendente,

PESQUERA ITATA S.A.



Gerardo Balbontín Fox
Gerente General

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso

HECHO ESENCIAL**PESQUERA ITATA S. A.****Inscripción Registro de Valores N° 0415**

Santiago, 24 de Enero de 2011.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS:

El suscrito, debidamente facultado, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada PESQUERA ITATA S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avenida Presidente Riesco N° 5711, piso 12, oficina 1201, Comuna de Las Condes, paso a comunicar a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad y sus negocios comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045:

a) Con fecha de hoy 24.01.2011, los accionistas del grupo controlador de Pesquera Itata S.A. (Itata S.A.), Sociedad de Inversiones Petrohué S.A., Inversiones Orontes S.A., Inversiones Caunahue Limitada, Inversiones Pitama S.A., Inversiones Patria Limitada, Inversiones Rupanco Limitada, Inversiones Santa Manuela Limitada, doña Teresa Said Demaría, doña Jimena Soledad Sarquis Said y don Rodrigo Sarquis Said, todos en conjunto designados en adelante como "Grupo Itata", titulares a esta fecha del 61,43% de las acciones emitidas por Itata S.A., por una parte, y por la otra los accionistas del grupo controlador de Pesquera El Golfo S.A. (El Golfo S.A.), Nogaleda Energía Limitada, Inversiones Baracaldo S.A., Inversiones y Rentas Con Con Pesqueras S.A., Inversiones Marte Limitada, Inversiones Marvin S.A., Rentas e Inversiones San Ignacio Pesquera Dos S.A., Inversiones Las Urbinas Limitada, Rentas e Inversiones San Ignacio Pesqueras S.A., e Inversiones Frutasur S.A., todos en conjunto en adelante designados como "Grupo Golfo", titulares del 100% de las acciones emitidas a esta fecha por El Golfo S.A., suscribieron un "Memorandum de Acuerdo" que contiene los principales términos y condiciones bajo los cuales el Grupo Itata y el Grupo Golfo negociarán un "Acuerdo de Ejecución de la Fusión" con el objeto de fusionar las sociedades Itata S.A. y El Golfo S.A., absorbiendo la primera a la última señalada. El Acuerdo de Ejecución de Fusión deberá ser suscrito por las partes dentro del plazo que vence el 2 de Mayo de 2011 y deberá contener y quedará sujeto al acuerdo de las partes, entre otras, las siguientes materias: 1) Aprobación del due diligence que se efectuará a Itata S.A. y El Golfo S.A., y acuerdo respecto de sus efectos; 2) Fechas de las operaciones para acordar y materializar la fusión; 3) Relación de canje

definitiva; 4) Texto del pacto de accionistas que regulará en la entidad fusionada las relaciones entre los accionistas del Grupo Itata y del Grupo Golfo.

b) El Grupo Itata y el Grupo Golfo, a través de sus asesores financieros, han efectuado valorizaciones preliminares de Itata S.A. y El Golfo S.A. determinando las siguientes participaciones de las compañías recién dichas en la entidad fusionada: 54,24% para Itata S.A. y 45,76% para El Golfo S.A.

Los porcentajes recién señalados podrán sufrir ajustes con motivo de los efectos del proceso de due diligence que se efectuará en Itata S.A. y El Golfo S.A., el cual he indicado en el literal precedente.

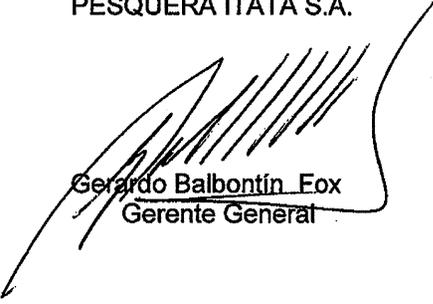
c) La decisión de fusionar Itata S.A. con El Golfo S.A. responde a el nuevo escenario de reducción de la cuota de jurel, que se espera dure algunos años, a la actual incertidumbre regulatoria y a una decisión estratégica de ambas empresas para potenciar sus negocios en las áreas de pesca y acuícola. La empresa fusionada contará con más unidades de negocio, mayor presencia territorial (entre la III y la XI Regiones), un interesante portafolio de productos y marcas y una sólida posición financiera para afrontar nuevos desarrollos futuros.

El proceso de fusión deberá terminar en un plazo que finalizará aproximadamente entre los meses de Julio y Agosto del presente año, fecha hasta la cual Itata S.A. y El Golfo S.A. operarán en forma independiente.

Estimamos que la fusión en proyecto tendrá en el mediano y largo plazo positivos efectos en los resultados de Pesquera Itata S.A. y en el valor de las acciones de la compañía, efectos éstos que no estamos aún en condiciones de cuantificar. Tan pronto contemos con información sobre los efectos mencionados, la proporcionaremos debidamente.

Saluda atentamente al señor Superintendente,

PESQUERA ITATA S.A.



Gerardo Balbontín Fox
Gerente General

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile,
Bolsa de Valores de Valparaíso